

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO



DESARROLLO DE TESIS

**“DISPOSICIÓN ONEROSA E IMPLICANCIAS BIOÉTICAS EN
TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DEL CUERPO HUMANO”.**

LIMA 2012 -2013

AUTORA:

KATIA GISELA PEÑA NONTOL

Asesor temático_ metodológico:

DR. MANUEL IBARRA TRUJILLO

Línea de Investigación:

DERECHO MEDICO Y CONSTITUCIONAL

LIMA – PERÚ
2013

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a la persona especial en mi vida que es mi madre, aquella madre que a pesar de las adversidades decidió tenerme y hacerme una mujer fuerte y profesional, gracias por tus sabios consejos, por estar siempre a mi lado demostrándome tu grandioso amor, por eso quiero que sepas que este paso lo hemos dado las dos, porque nada de eso sería posible sin tu apoyo y amor incondicional, gracias a mi mejor amiga, la mejor mujer, la mejor persona y a la perfecta madre.

AGRADECIMIENTO

Agradezco al ser más sublime q me dio la vida, mi madre por su apoyo incondicional, a mi familia que siempre estuvo conmigo en todo momento, a mis asesores cuyo interminables charlas y consejos sirvieron para presentar esta investigación, y agradecer a todos aquellos que de alguna u otra manera conté con su ayuda desinteresado y su mano amiga, gracias porque nada de esto sería posible sin ustedes.

PRESENTACION

Señores miembros del jurado, en cumplimiento de las normas que rigen la obtención de grados y títulos de la Universidad César Vallejo, someto a vuestra consideración el desarrollo bajo método científico de la tesis: **“DISPOSICIÓN ONEROSA E IMPLICANCIAS BIOETICAS EN TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DEL CUERPO HUMANO”**.la cual presento con la finalidad de sustentarlo en la asignatura de desarrollo de tesis como parte de la currículo de estudio de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UCV de Lima Norte.

INDICE GENERAL

CONTENIDO	
INTRODUCCIÓN.....	9
CAPITULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	10
1.1. El Problema De Investigación.....	11
1.1.1 Planteamiento Del Problema.....	11
1.1.2 Formulación Del Problema.....	12
1.1.3 Justificación.....	13
1.1.4 Objetivos.....	15
CAPITULO II MARCOTEÓRICO.....	16
2.2. - MARCOTEORICO.....	17
2.2.1 Antecedentes De La Investigación.....	17
2.2.2 Marco Histórico.....	19
2.2.3 Marco Normativo.....	22
2.2.4 Bases Teóricas – Doctrinarias.....	30
2.2.5 Marco Conceptual.....	35
CAPITULO III MARCO METODOLOGICO.....	41
3.- MARCO METODOLÓGICO.....	42
3.1 Hipótesis.....	42
3.2 Variables.....	42
3.3 Metodología.....	50
3.3.1 Paradigma De La Investigación.....	50
3.3.2 Tipo De Estudio.....	50
3.3.3. Nivel De La Investigación.....	51
3.4. Diseño De La Investigación.....	51
3.5. Métodos De La Investigación.....	51
3.6. Población, Muestra Y Muestre.....	52
3.6.1 Población.....	52
3.6.2 Muestra.....	52
3.6.3 Muestreo.....	52
3.7 Técnicas De Recolección De Datos.....	52
3.8 Instrumentos De Recolección De Datos.....	53
CAPITULO IV INTERPRETACIÓN Y RESULTADOS.....	54
4.- INTERPRETACIÓN Y RESULTADOS.....	55
4.1 Análisis De Fuente Documental.....	55
4.2 Técnicas De Entrevista De Profundidad.....	57
4.3 Técnicas De La Encuesta Abierta.....	60
4.4 Tabla y gráficos De La Técnica De Encuestas.....	61
4.5 Encuestas Resumen.....	71
4.6 Marco Comparado.....	74
4.7 Cuadro De Análisis De Derecho Comparada.....	77
4.8 Marco Normativo.....	83
5 DISCUSIÓN.....	86
6 CONCLUSIONES.....	95
7 SUGERENCIAS.....	96
8 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	100

INDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Cuadro De Operacionalización De Variables.....	43
Matriz De Operacionalización.....	47
Método De Investigación.....	51
Análisis De Fuente Documental.....	55
Tabla De Técnica De Entrevista De Profundidad.....	57
Tabla De Resultados De La Técnica De Entrevistas De Profundidad.....	58
Tabla Resumen De La Técnica De Encuesta De Profundidad.....	71
Marco Normativo.....	83
Tabla De Discusión.....	86

RESUMEN

En lo esencial, la tesis pretende garantizar el derecho a la vida, aun bajo circunstancias eventualmente irreversibles, como lo es el inicio del proceso de muerte. El propósito de la iniciativa es afín a los principios del estado social de derecho dado que la esencia del constitucionalismo social, tiene por base y fundamento el reconocimiento, protección y defensa de la vida y la dignidad de la persona, por tratarse de derechos supremos que emanan de la naturaleza humana, conocidos en el derecho positivo como derechos humanos fundamentales.

La doctrina y filosofía a través de todos los tiempos han definido a la vida como el bien más grande que pueda y deba ser tutelado por las leyes, y se le ha dado el rango de valor principal dentro de la escala de los derechos del hombre, lo cual tiene su razón de ser pues sin ella todos los demás derechos resultarían inútiles, y precisamente en esta medida es que debe ser especialmente protegida por el ordenamiento jurídico.

En los últimos 50 años, la donación de órganos y tejidos del cuerpo humano y su utilización en trasplantes avanza acelerada aunque irregularmente en los países, con lo cual se generaron grandes diferencias en el acceso a esos procedimientos, así como en su grado de calidad, seguridad y eficacia.

Los aspectos legales y éticos son puntos críticos de los tratamientos de alto costo y complejidad, como son los trasplantes de órgano y tejidos; a ello se suma la escasa oferta de órganos y tejidos.

Los órganos y tejidos del cuerpo humano son considerados productos o dispositivos médicos de origen biológico, por lo tanto deben tenerse presente los riesgos inherentes a ellos y utilizarse bajo reglas estrictas de calidad y seguridad.

Sin embargo aún sigue latente el problema: ¿ es necesario incorporar a nuestra legislación la figura jurídica de la venta de órganos y tejidos del cuerpo humano, como mecanismo legal que reduzca el elevado índice de mortalidad de pacientes en lista de espera de trasplantes por falta de donantes en el Perú?, y mientras eso no ocurre, en el Perú todos los días una persona agonizara o morirá por falta de un órgano sano que reemplace a uno enfermo y le extienda un nuevo plazo a la vida que se le acaba; en el hospital Edgardo Rebagliati Martins de ES SALUD, más de 200 pacientes estarán vanamente esperando un riñón, otros 600 necesitaran una cornea, 04 que solicitan un corazón, y dos pulmón para continuar seguir viviendo y un 30% de pacientes en lista de espera para trasplante fallecerán por falta de donantes, mientras centenares de ellos ven como su enfermedad se agrava por la escases de donantes y la negativa de los familiares para donar.

La falta de información o las incompatibilidades originan esta situación pero, tal vez la causa más terrible es la indiferencia hacia el dolor de una persona que necesita un órgano como última oportunidad de vida. Según las estadísticas en nuestro país solo una persona de cada millón dona sus órganos. Tal situación, hace imperativo el debate en torno a incorporar la figura de la venta de órganos en nuestra legislación nacional.

ABSTRACT

In essence, the thesis is intended to ensure the right to life, even under circumstances eventually irreversible, as is the start of the process of death. The purpose of the initiative is akin to the principles of the social state of right given that the essence of constitutionalism social, has by basis and foundation the recognition, protection and defense of life and the dignity of the person, by rights dealt with supreme stemming from human nature, known in the positive law as fundamental human rights.

The doctrine and philosophy through all times have been defined to life as the greatest good which can and must be protected by the laws, and has been given the rank of principal value on the scale of the rights of man, which has its *raison d'être*, for without it all other rights are useless, and it is precisely in this measure is that must be specially protected by the legal system.

In the past 50 years, the donation of organs and tissues of the human body and its use in transplants accelerated progress although irregularly in the countries, with which it generated large differences in access to these procedures, as well as to the degree of quality, safety and efficacy.

The legal and ethical aspects are critical points of the treatments of high cost and complexity, such as organ transplants and tissue; this is compounded by the limited supply of organs and tissues.

Organs and tissues of the human body are considered medical devices or products of biological origin, therefore must be borne in mind the risks inherent in them and be used under strict rules of quality and safety.

However is still latent the problem: what is necessary to incorporate our legislation the legal figure of the sale of organs and tissues of the human body, such as legal mechanism to reduce the high rate of mortality of patients on the waiting list for transplants for lack of donors in the Peru., and while it does not happen, in Peru, all the days a person agonizara or will die for lack of a healthy body to replace one sick and you will extend a new term to the life that he has recently been in the hospital; Edgardo Rebagliati Martins IS HEALTH, more than 200 patients will be vainly waiting for a kidney, other 600 will require a cornea. 04 Seeking a heart and two lungs to continue to continue living and 30% of patients on the waiting list for transplantation will die for lack of donors, while hundreds of them see as their disease is exacerbated by the shortages of donors and the refusal of the family members to donate.

The lack of information or incompatibilities arise from this situation but, perhaps the cause is the most terrible indifference toward the pain of a person who needs a body as last chance at life. According to the statistics in our country, only one person in every million donates their bodies. Such a situation, makes it all the more imperative debate on to incorporate the figure of the sale of organs in our national legislation.